

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°100/2023

Acta N°018/2023

Montes, 15 de setiembre de 2023

VISTO: Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO: I) la necesidad de contar con disponibilidad de rubros presupuestales para compra de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos asignados a este Municipio para el año 2023, es necesario cubrir faltantes de crédito con sobrantes previstos en otros créditos, II) Según lo informado en el Expediente 2023-81-1260-00003, con detalles de rigor, es necesaria la transposición de rubros con el fin de atender los gastos y otras erogaciones con normalidad.

DETERMINADO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

- 1) Aprobar transposición de rubros con el siguiente detalle:

REGLON REFORZANTE	MONTO	REGLON REFORZADO	MONTO
555 Depor,Culturales/Recreativas	50.000	255 Arren. De Equipos apar. Audio y Comun	150000
559 Transf. Cor.Inst.S/fines Lucro	100.000	259 Otros	40000
311 Agropec. De Pesca y Minería	40000	279 Otros	50000
278 De limpieza, Aseo y Fumigación	50000	389 Otras Construc. De Dominio Público.	10000
282 Profesionales y Técnicos	10000		

- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio, a la Oficina de Control Presupuestal y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

Firma del Alcalde

RODOLFO SALDARRIENAS

[Firma]

Firma Concejal

PABLO BONICLA

Firma Concejal

[Firma]

Firma Concejal

Sorinel Lopez

[Firma]

Firma Concejal

Marlene Tsatario